



ESPAÑA

10 ES	11 NUMERO 222571	10 Y
22	FECHA DE PRESENTACION 27 JUL, 1976	

222571

MODELO DE UTILIDAD

CADUCADO 27 JUL



30 PRIORIDADES:	31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
-----------------	-----------	----------	---------

47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL B 65 D
------------------------	--

54 TITULO DE LA INVENCIÓN
"CIERRE PERFECCIONADO PARA ENVASES"

71 SOLICITANTE (S)
D. Jaime GRANGE MORROS

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
C/Fluvia, 61 - BADALONA (Barcelona)

72 INVENTOR (ES)

73 TITULAR (ES)

74 REPRESENTANTE
D. Francisco García Cabrerizo

**"CIERRE PERFECCIONADO PARA ENVASES"**

La presente Memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial exclusiva en el territorio nacional de un Modelo de Utilidad conforme a la Legislación vigente en materia de Propiedad Industrial, que, según expresa el enunciado, trata de un cierre perfeccionado para envases.

El objeto motivo del presente registro ha sido especialmente diseñado y desarrollado para efectuar el cierre, totalmente estanco, para cualquier tipo de envase, mejorando los actuales sistemas de cierre hasta ahora conocidos, entre otras razones porque no es necesario efectuar ninguna operación de soldadura, termosoldadura o aplicar productos adhesivos.

Dicho cierre estanco se efectúa por medio de una tapa de naturaleza plástica dotada de una profunda acanaladura invertida, en cuyo fondo se coloca una junta de estanqueidad, de modo que al cerrar el envase, haciendo penetrar el bordón de la embocadura en dicha acanaladura, se comprima la junta obteniendo una perfecta estanqueidad, con la colaboración de un resalte de sección triangular, establecido en la zona media del faldón periférico de la acanaladura de la tapa, de modo que dicho resalte sirva de medio de retención eficaz contra la parte inferior del bordón de la embocadura. De este modo se establece un cierre totalmente estanco. En dicho faldón periférico se ha establecido una serie de zonas a modo de ventanas, en las que el grosor del plástico está disminuido considerablemente, a fin de poderlo perforar al insertar un utensilio apropiado, e ir levantando con el mis-



mo sucesivamente la tapa de plástico, efectuando esta operación en la totalidad de las ventanas que lleva convenientemente repartidas la tapa. En estas condiciones, las referidas ventanas se constituyen en precinto de garantía durante su integridad, ya que será imprescindible perforar la primera vez - que se abra el envase. Al efectuar nuevamente el cierre de la tapa en la boca del envase, dicho cierre vuelve a ser completamente estanco, ya que ni la tapa, ni el cuerpo del envase y tampoco la junta de estanqueidad que queda incorporada en la propia tapa ha sufrido daño alguno, pudiéndose efectuar esta operación indefinidamente, por lo que el envase permite una multiutilización conteniendo cualquier tipo de productos perfectamente protegidos durante el tiempo de cierre.

Con el fin de facilitar la interpretación más exacta del objeto sobre que ha de recaer el presente privilegio, en el plano adjunto complementario de ésta exposición, se representa una forma práctica para la realización industrial y únicamente a título de ejemplo y, por consiguiente, sin carácter exhaustivo sino meramente informativo.

20. En dicho plano:

La figura 1, muestra un detalle fragmentado, despiezado y en sección I-I de un cierre según la invención.

La figura 2, muestra un detalle seccionado por II-II del cierre.

25. La figura 3, corresponde a una vista lateral del cierre según la dirección III-III.

La figura 4, muestra un fragmento de la tapa de cierre en planta, indicando las secciones II y II-II mencionadas anteriormente.

30. En las citadas figuras, las referencias corresponden:



- 1.- Tapa.
- 2.- Acanaladura anular periférica.
- 3.- Faldón exterior periférico.
- 4.- Resalte triangular interno.
- 5.- Junta de estanqueidad.
- 6.- Bordón del envase.
- 7.- Envase.
- 8.- Ventana ciega.
- 9.- Acanaladura concéntrica.
- 10.- Tabiques transversales.

5.

10.

15.

20.

Según la invención, el cierre se efectúa mediante una tapa (1), en cuyo borde se ha previsto una profunda acanaladura anular periférica (2) con la abertura orientada hacia abajo, limitada exteriormente por un faldón (3), en cuyo interior y en la zona media se ha previsto un resalte anular de sección triangular (4), que determina una plataforma anular superior; en el fondo de dicha acanaladura (2) se coloca una junta tórica (5), preferentemente hueca y de elasticidad adecuada para efectuar un cierre estanco contra el reborde o bordón (6) de la boca de un envase (7) alojado en la acanaladura (2), de modo que el resalte anular interno (4) actúe de elemento presionador del cierre, según se muestra en la figura 2, impidiendo dicho reborde que la tapa pueda ser desmontada.

25.

La zona interna de la acanaladura (2) se dimensiona, como es natural, de modo que en su ajuste con el envase (7) se produzca el cierre estanco al presionar rigurosamente a la junta (5) entre el bordón (6) y el fondo de la ranura (2) actuando de reten presionador el resalte (4).

30.

En el faldón periférico externo (3) se han previsto una serie de ventanas ciegas (8), de configuración geométri-

27 JUL.



ca variable, regularmente distribuidas, de modo que el fondo de las citadas ventanas (8) quede constituido por una gran disminución del grosor del faldón (3), de modo que en un momento determinado pueda ser fácilmente perforado con un útil adecuado que se inserta para facilitar el desprendimiento de la tapa (1), en penetraciones sucesivas por todas las ventanas (8), en cuya posición, se encuentra interrumpido el resalte interno (4), según puede verse en las figuras 3 y 4.

Con el fin de dotar de una mayor elasticidad al cierre, en la tapa (1) se ha previsto una acanaladura (9), invertida respecto a la periférica (2), e inmediata a ella, quedando el plano (1) de la tapa en una posición intermedia respecto de la altura total; en dicho canal interno (9) se han dispuesto una serie de tabiques transversales rigidizadores (10).

En resumen, cuando el envase (7) se cierra con la tapa (1), éste cierre se produce hermético por medio de la junta de estanqueidad (5), pudiendo considerarse un cierre perfectamente precintado, mientras que no se perforen los fondos de las ventanas ciegas (8) para ir levantando la tapa en acción de apertura. Posteriormente dicha tapa se puede poner y quitar cuantas veces sea necesario con la particularidad de que el cierre siempre será estanco.

Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como un ejemplo de realización práctica del mismo, solamente cabe añadir que en dicho ejemplo es posible introducir cambios de materias, formas y disposición de sus elementos, siempre que tales alteraciones no supongan variación sustancial en el objeto reivindicado.

El solicitante se reserva el derecho de extender

27 JUL



esta demanda a los países extranjeros, reivindicando la misma prioridad de la presente solicitud al amparo del Convenio Internacional para la protección de la Propiedad Industrial.

NOTA

5. El Modelo de Utilidad, que se solicita por veinte años, para España, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre: "CIERRE PERFECCIONADO PARA ENVASES", según las características esenciales de las siguientes: -----

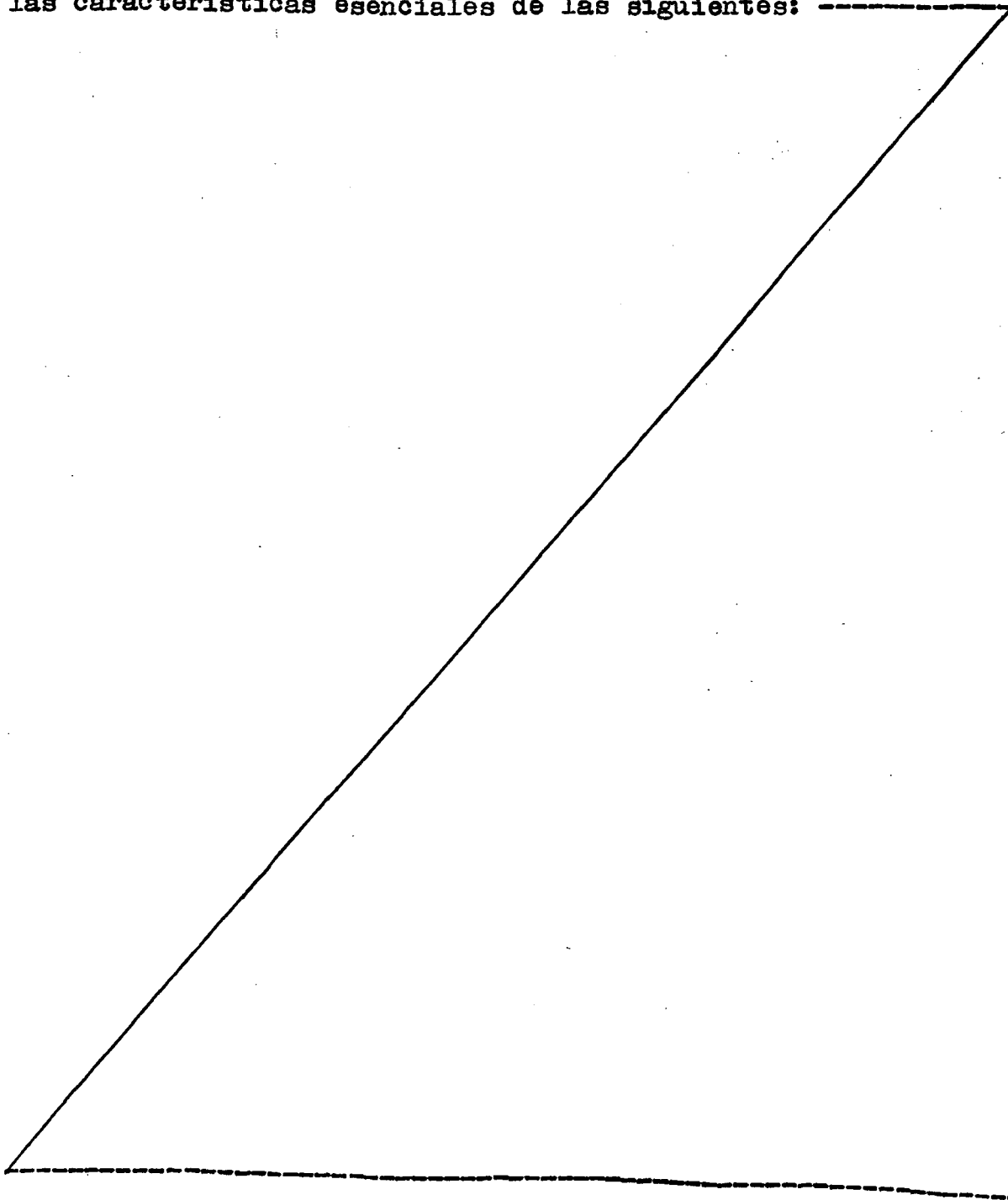
10.

15.

20.

25.

30.



REIVINDICACIONES.

27 JUL 1910



5. 1ª.- Cierre perfeccionado para envases, del tipo -- que se realiza por medio de una tapa plástica dotada de una acanaladura periférica en que se aloja el borde de la embocadura del envase, caracterizado porque dicha acanaladura se encuentra limitada por dos faldones de igual altura; el faldón exterior presenta un resalte interno intermedio de sección triangular para presionar sobre la parte inferior del borde de la boca del envase contra una junta tórica de estanqueidad situada en el fondo de dicha acanaladura, de modo que se efectúe un cierre estanco cuantas veces se coloque la tapa.

15. 2ª.- Cierre perfeccionado para envases, según la anterior reivindicación, caracterizado porque el faldón exterior del cierre está dotado de varias ventanas ciegas, regularmente distribuidas, cuyo fondo está determinado por una considerable disminución del grosor de dicho faldón, siendo necesario perforar dicho fondo con un útil adecuado para ir levantando sucesivamente la tapa de plástico a través de todas las ventanas, constituyendo éstas un precinto de garantía mientras no sufran la primera perforación de su fondo.

20. 3ª.- Cierre perfeccionado para envases, según anteriores reivindicaciones, caracterizado porque a continuación de la acanaladura periférica existe otra interna e invertida, que proporciona una mayor elasticidad funcional al cierre, disponiendo de una serie de tabiques transversales rigidizadores.

4ª.- "CIERRE PERFECCIONADO PARA ENVASES".

Según queda sustancialmente descrito en la presente Memoria que consta de siete hojas, escritas a máquina por una

-7-

27 JUL



sola cara y acompañada de dibujos.

Madrid, 27 JUL. 1976

D. JAIME GRANGE MORROS,

P.P.

FRANCISCO GARCIA CABREIZO
P.P.

Firmado: M.^a Dolores Jorquera

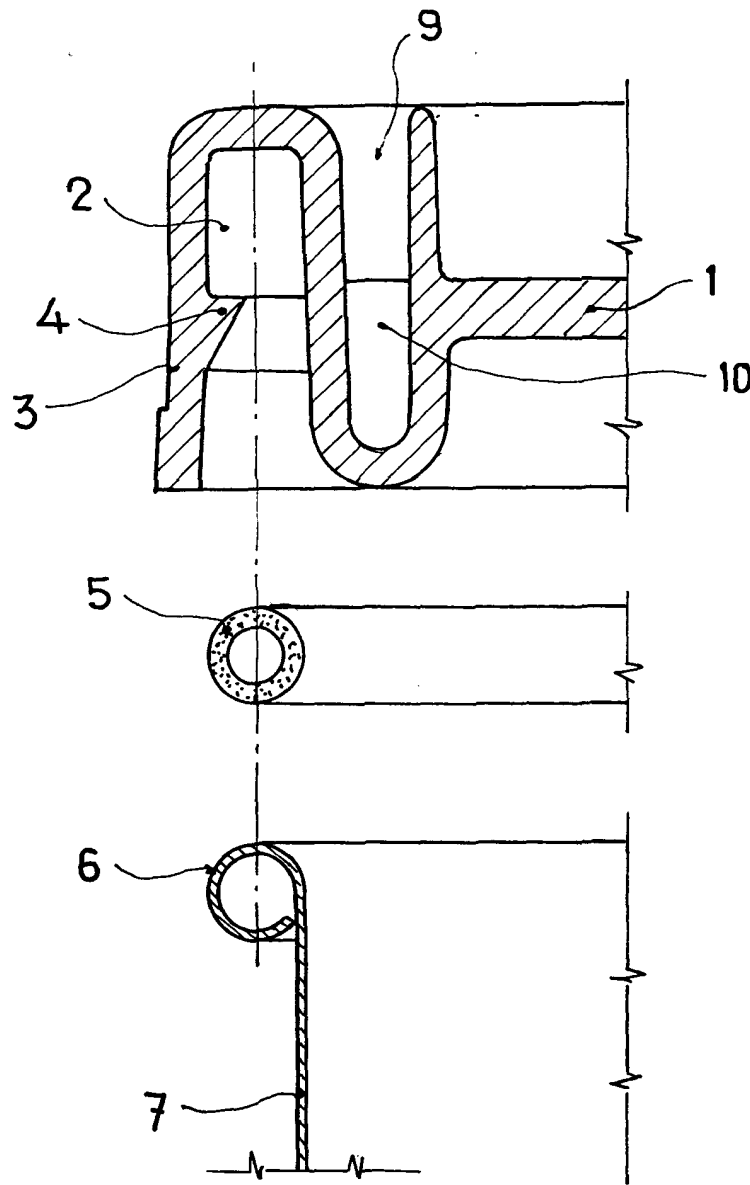


Fig. 1

Madrid, 27 JUL 1976
P. P.

[Handwritten signature and illegible text]

Escala variable

10 JUL 1976

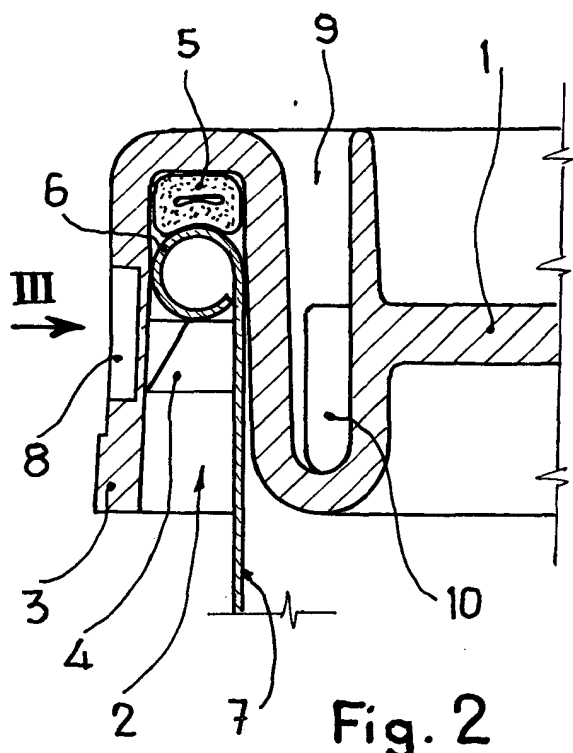


Fig. 2

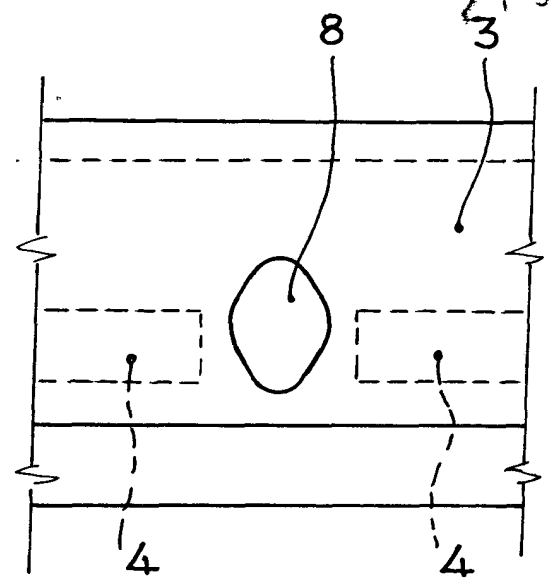


Fig. 3

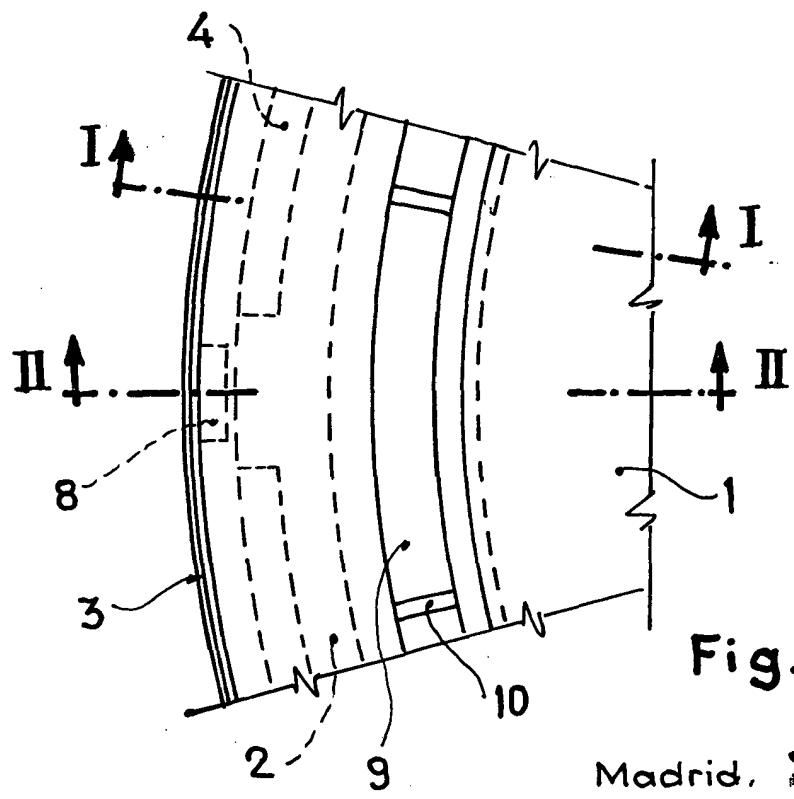


Fig. 4

Escala variable

Madrid, 27 JUL 1976
P. P.

FRANCISCO GARCIA CIBREZO
F. P.

[Handwritten Signature]
Firmado: M. Dolores Jorquera